



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Administración de Justicia, por la que se dispone la publicación de las listas definitivas de admitidos y reservas a las bolsas de funcionarios interinos de los Cuerpos Nacionales de Médicos Forenses, Facultativos, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, Ayudantes de Laboratorio y Auxilio Judicial, al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Mediante Resolución de 3 de septiembre de 2013 (“Boletín Oficial de Aragón”, de 19 de septiembre de 2013), de la Dirección General de Administración de Justicia, fueron convocadas las bolsas de funcionarios interinos de los Cuerpos Nacionales de Médicos Forenses, Facultativos, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, Ayudantes de Laboratorio y Auxilio Judicial, al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de fecha 25 de marzo de 2014 (B.O.A. de 7 de abril de 2014), se dispuso la publicación de las listas provisionales de admitidos, reservas y excluidos de dichas bolsas, abriéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones por los interesados, así como para ejercitar el derecho de opción en el caso de aquéllos que figuraran en más de una bolsa.

Los solicitantes que figuraban como excluidos en las listas provisionales y en el citado plazo no han subsanado las causas que dieron lugar a ello han sido excluidos definitivamente.

Por otro lado, los solicitantes que aparecían en más de un Cuerpo en las listas provisionales y en el mencionado plazo no ejercieron su derecho de elección, han sido incluidos en la lista en que se encontraban en mejor posición.

Examinadas y valoradas las alegaciones efectuadas, se ha procedido a la confección de las listas definitivas, por lo que en aplicación de las previsiones contenidas en la convocatoria, procede acordar la publicación de las listas definitivas, así como la entrada en vigor de las mismas, que determinaran el orden en que se producirán los nombramientos, todo ello de conformidad con el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y de la Resolución de 31 de mayo de 2013 (“Boletín Oficial de Aragón” de 18 de junio de 2013), de la Dirección General de Administración de Justicia, por la que se establece el procedimiento de selección, nombramiento y cese de funcionarios interinos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En su virtud, esta Dirección General de Administración de Justicia dispone:

*Primero.— Publicación de las listas definitivas.*

Las listas definitivas de admitidos y reservas a las bolsas de funcionarios interinos de los Cuerpos citados se publicarán en la página web del Gobierno de Aragón, Departamento de Presidencia y Justicia [www.aragon.es/listasdefinitivasbolsasinterinosjusticia](http://www.aragon.es/listasdefinitivasbolsasinterinosjusticia).

*Segundo.— Entrada en vigor de las nuevas bolsas de interinos.*

Las nuevas bolsas de interinos, con el orden establecido en las listas definitivas que se publican en virtud de la presente Resolución, entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”. A partir de ese momento los nombramientos de funcionarios interinos así como la gestión de las nuevas bolsas se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en la Resolución de 31 de mayo de 2013, antes citada, por la que se establece el procedimiento de selección, nombramiento y cese de funcionarios interinos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001,



de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2014.

**La Directora General  
de Administración de Justicia,  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**